

Minuta de Comunicación N° 159

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 159

Art. 1).- **SOLICITASE** al Departamento Ejecutivo efectúe los estudios pertinentes sobre la Ley de Emergencia Provincial N° 11696 sancionada en fecha 24-09-99, a los fines de determinar los alcances de la adhesión de la Municipalidad de Esperanza a la misma.

Art. 2).- Efectuado que sea, deberá elevarse a consideración de este Cuerpo Legislativo, en un término de 30 días de aprobada la presente, el respectivo proyecto.-

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 29 de 2000.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.